

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-**

Única dirección correspondencia
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación:	11-001-33-37-041-202300265-00
Accionante:	Héctor David Bejarano Navarro.
Accionado:	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones
Acción:	TUTELA

**INCIDENTE DE DESACATO DE TUTELA
CORRE TRASLADO**

A U T O No. 2023-953

Previo a resolver el incidente de desacato contra la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, córrase traslado del escrito de fecha 30 de agosto de 2023, suscrito por la **Administradora Colombiana de pensiones – Colpensiones** al señor **Héctor David Bejarano Navarro** para que se pronuncie dentro de los tres días siguientes a la notificación de la presente providencia.

Una vez recibida la respuesta vuelvan las diligencias al Despacho de manera inmediata con el fin de adoptar la decisión definitiva que en derecho corresponda, en relación con el incidente de desacato.

Notifíquese la presente decisión a los interesados por el medio más expedito, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991 para tal efecto, las siguientes direcciones electrónicas:

PARTE	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA REGISTRADA
ACCIONANTE: APODERADO Dra. MARCELA FALLA OCHOA	notificacionescarlosvalencia@gmail.com
PARTE ACCIONADA: COLPENSIONES	notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Lilia Aparicio Millan
Juez

Juzgado Administrativo
Oral 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d03afa8908375765bcf94c1ad325912131b2eff7490fe31edee1526424de4aa9**

Documento generado en 14/11/2023 11:50:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>